



## **LLAMADO No. 12**

### **LLAMADO A FOTOGRAFOS INTERESADOS EN REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL FESTIVAL DE FOLCLORE DEL RIO OLIMAR 2024**

**PLAZO: 11 DE MARZO DE 2024 HORA 9**

**LUGAR DE PRESENTACION:** Oficina de Licitaciones Intendencia de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja 1130.

**APERTURA DE OFERTAS:** Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres. Día 11 DE MARZO DE 2024 Hora 12:45



### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, a través de la Comisión Organizadora del Festival de Folclore del Rio Olimar, llama a interesados para realizar registro fotográfico del Festival de Folclore del Rio Olimar 2024 de acuerdo a lo estipulado en las siguientes bases.
2. Se deberá registrar todos los eventos del Festival, desde el armado de escenario, puestos, stand, pruebas de sonido, iluminación, etc. su desarrollo y finalización; realizando, entre otros, registros fotográficos de artistas, autoridades, público, y todo evento trascendente que amerite su registro fotográfico; así como los diferentes aspectos que se manifiestan durante su desarrollo: gastronómico, naturaleza, camping, etc.- Se entregará la totalidad del material en formato digital.-
3. Todas las imágenes deberán estar editadas y prontas para subir a diferentes medios digitales o impresos.
4. La totalidad del material fotográfico será propiedad de la Intendencia de Treinta y Tres, renunciando el adjudicatario a cualquier reclamo por la utilización del material fotográfico por parte de la IDTT en publicaciones, redes, revistas o cualquier mecanismo de difusión de las imágenes.-
5. Las ofertas deberán presentarse escritas, firmadas y con copia. Las expresiones de cantidad serán consignadas en letras y números. En caso de diferencias valdrá la suma expresada en letras.
6. La propuesta económica a presentar deberá contemplar todos los gastos. Se discriminará los impuestos que correspondan.-
7. Pliego sin costo.
8. **PLAZO Y PRESENTACION:** Los oferentes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de la IDTT, en el horario de atención al público antes del día y hora señalado en la caratula.-
9. El proponente deberá expresar nombre, apellido, cedula de identidad, teléfono y domicilio. Si es empresa unipersonal o sociedad, deberá indicar además razón social y RUT.
10. **APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de los sobres se realizara en forma pública en la Sala de Sesiones de la IDTT el día y hora señalados en la caratula,- En caso de que ninguna de las



ofertas cumpla con los requerimientos que se establecen, la Organización se reserva el derecho de declararlo desierto y efectuar un nuevo llamado o proceder a la adjudicación directa.-

11. Los oferentes que posean antecedentes y/o referencias en servicios similares podrán agregarlos a su oferta, mediante la documentación probatoria.
12. En el momento de estudiar las ofertas se tendrá en cuenta especialmente a los efectos de la adjudicación:
  - a- Se dará atención preferencial a los residentes del departamento.
  - b- Antecedentes.
  - c- Precio.
13. La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, podrá, al amparo de lo establecido en el Art. N°66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones con los respectivos oferentes con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.
14. La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación o declararlo desierto, sin expresión de causa y sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes por ningún concepto. El derecho de adjudicar por parte de la Comisión Organizadora en todo caso se ejercerá en base a su exclusivo criterio discrecional y a los fijados en el presente Pliego.-
15. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio adjudicado o de las directivas impartidas por la Comisión Organizadora, dará lugar a que la institución, a través de la Comisión Organizadora rescinda automáticamente el mismo.
16. Debido a que los espectáculos programados se realizan al aire libre, la Organización se reserva el derecho de suspenderlos total o parcialmente y/o modificar sus horarios, por razones de fuerza mayor, así como a modificar fechas, estas determinaciones no darán derecho a reclamación de tipo alguno.
17. La Intendencia Departamental de Treinta y Tres se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado sin que ello cause daño o perjuicio alguno a los oferentes, tanto por motivo de advenimiento de algún tipo de epidemia, como por algún otro motivo que la Intendencia Departamental de Treinta y Tres entienda de relevancia y a su entender amerite la suspensión con prórroga de fecha del Festival.
18. El servicio será abonado dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura comercial correspondiente, recibida de conformidad.-